

La Municipalidad de Valle Viejo solicita el cambio del nombre de la calle N° 3 y N° 45, atento a que el proyecto recorrido por la mencionada en primer término pasa por la casa natal de don Carmen BARROS, por lo que este proyecto receptando la iniciativa comunal sustituye el nombre de la Calle N° 3 de Pbro. Facundo SEGURA, por el de Carmen BARROS y el de la calle N° 45 de Carmen BARROS, por Pbro. Facundo SEGURA.

El señor Gobernador está facultado para dictar la presente Ley sin necesidad de dar intervención al Ministerio del Interior, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º, apartado 2.4. de la Instrucción N° 1/77 de la Junta Militar de Gobierno.

Dios guarde a V.E.

Dr. ALDO CESAR HUGO NIEVA  
Ministro de Economía

**V I S T O :**

San Fernando del Valle de Catamarca,  
12 de Octubre de 1978.

Las atribuciones conferidas por el artículo 2º, apartado 2.4. de la Instrucción N° 1/77 de la Junta Militar,

*El Ministro de Gobierno en Ejercicio del  
Poder Ejecutivo, Sanciona y Promulga  
con Fuerza de*

**L E Y :**

Artículo 1º — Modificar la Ley 2863 en sus puntos 3 y 45 los que quedarán así re-dactados: "3.— Carmen BARROS: va desde el domicilio de Rodolfo Sosa hasta el de Rogelio Quiroga (San Isidro). 45.— Pbro. Facundo SEGURA: va desde la ruta 41 hacia el Este hasta calle Congresal Colombres, que lleva el N° 21 del nomenclador".

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl (RE) HORACIO RINALDO  
RODRIGUEZ MOTTINO  
Ministro de Gobierno  
en ejercicio del Poder Ejecutivo

Dr. Aldo César Hugo Nieva  
Ministro de Economía e Interino de  
la Cartera del Ministerio de Gobierno

**LEY N° 3372**

**MODIFICASE LA LEY N° 2863 EN SUS  
PUNTOS 3 Y 45**

San Fernando del Valle de Catamarca,  
12 de Octubre de 1978.

**AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

Por Ley 2863 del 20 de noviembre de 1974, promulgada por Decreto 4377/74, se impuso el nombre de las calles del Departamento Valle Viejo de esta Provincia de Catamarca.